

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, integrada por los miembros que suscriben el presente informe, y reunida en pleno en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida los Diplomáticos y Calle México, Barrio San Jacinto de esta ciudad, a las ocho horas del día sábado veintiuno del mes de abril del año dos mil siete, con el propósito de emitir la recomendación de Ley, acerca de la **LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF**, denominada "**SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD**", procede a ejecutar su cometido, haciendo constar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

LUNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. En esta fecha, fueron aprobadas por el señor Presidente de la República, Elías Antonio Saca González, las Bases concernientes a la Licitación Pública de mérito.

1.2. CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. En esta fecha, la titular en funciones de la institución, resolvió constituir y nombrar a los miembros que integrarían la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la Licitación Pública relacionada, de conformidad al artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP".

1.3. PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA

MARTES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. En esta fecha, en las ediciones de los periódicos "El Diario de Hoy", página sesenta y uno, y "La Prensa Gráfica", página cincuenta y uno, se publicaron, por una sola vez, los avisos de convocatoria para participar en la Licitación Pública de mérito.

1.4. RETIRO DE BASES DE LICITACIÓN

MARTES VEINTISIETE Y MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. Estas fechas fueron establecidas como únicas para el retiro de las Bases de

Licitación Pública, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia, en adelante "UACI", en un horario determinado, y previo pago de los derechos correspondientes, por parte de los interesados, según se consignó en los avisos de convocatoria respectivos.

La cantidad de empresas que adquirieron y retiraron las Bases de Licitación Pública fue de CUATRO (4). Anexo 1.

1.5. RECEPCIÓN, APERTURA PÚBLICA Y MONTO DE LAS OFERTAS

VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. En esta fecha, en horario de las nueve horas a las nueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la UACI, se recibieron DOS (2) OFERTAS, presentadas por igual número de interesados; seguidamente, a las diez horas, se procedió a la apertura de las mismas, según se dejó establecido en el aviso de convocatoria; todo ciñéndose al procedimiento contenido en las Bases de Licitación Pública (Sección I, "Instrucciones a los Ofertantes", Acápites 1.12., 1.16., y 1.16.1.), en la LACAP (artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres), y su Reglamento (artículos cuarenta y cuatro a cuarenta y siete).

Los ofertantes presentaron sus propuestas dentro del plazo establecido; permanecieron durante todo el acto de apertura pública de las ofertas; los montos de sus ofertas coincidieron con los ítems ofertados, salvo el ítem cinco de la propuesta presentada por la persona jurídica que gira bajo la denominación de: "**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que presentó un error aritmético en el monto total por ítem, apareciendo la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 412,800.00), siendo lo correcto DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,800.00); y, con excepción del detalle mencionado, los ofertantes cumplieron además, con las formalidades exigidas por la Ley y las Bases de Licitación Pública, para la presentación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas respectivas; consignándose todo lo anterior en el Acta correspondiente (anexo 2).

Los ofertantes en cuestión fueron:

- 1) "**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**"; y,
- 2) "**COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**".

1.6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESCRITO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

““““““

SECCIÓN II

EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas por la Presidencia, la cual nombrará de entre sus funcionarios y/o empleados, a los miembros que conformarán la "Comisión de Evaluación de Ofertas", en adelante "la Comisión", de conformidad a la Ley.

Durante el proceso de evaluación de ofertas, la Comisión, a través del jefe de la UACI, podrá solicitar por escrito al ofertante que aclare las dudas surgidas del texto o contenido de su oferta y, si fuere el caso, prevenirle sobre la presentación de alguna documentación legal que no incluyó en su oferta, pese haber sido solicitada en las bases de licitación.

El ofertante deberá subsanar por escrito las solicitudes de aclaración y las prevenciones acerca de los errores u omisiones que contenga su oferta, en un PLAZO FATAL de DOS DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la notificación respectiva. **Si el ofertante incumpliere dicho plazo, adquirirá la calidad de "NO ELEGIBLE", que lo excluirá definitivamente del proceso de evaluación de ofertas.** Ninguna aclaración o prevención podrá modificar la oferta económica.

El proceso a seguir para la evaluación de ofertas será el siguiente:

<u>ETAPAS DE EVALUACIÓN</u>	<u>PUNTAJE MÍNIMO</u>
1) CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje
2) CAPACIDAD FINANCIERA	60 (sesenta)
3) OFERTA TÉCNICA	75 (setenta y cinco)
4) OFERTA ECONÓMICA	No tiene puntaje

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DECLARARÁ GANADOR DE LA LICITACIÓN AL OFERTANTE QUE TENIENDO PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, HAYA SUPERADO LOS PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EN LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA DE SU OFERTA, Y PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y QUE RESULTE SER, ADEMÁS, LA MÁS CONVENIENTE A LOS BIEN ENTENDIDOS INTERESES DEL ESTADO.

2.1.1. PRIMERA ETAPA: ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

La documentación presentada por el ofertante, mediante la cual la Presidencia establecerá su capacidad legal, tanto para participar en esta licitación como para una eventual contratación, solamente será revisada y examinada pero no evaluada, por lo que **NO TENDRÁ PUNTAJE ASIGNADO**. Dicho análisis tendrá por objeto verificar que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

El ofertante que **NO SUPERE ESTA ETAPA**, será declarado por la Comisión, como "NO ELEGIBLE" para continuar evaluando su oferta; por tanto, será excluido definitivamente e ipso facto de la licitación pública.

2.1.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

En ésta se analizará el capital de trabajo, índice de solvencia, endeudamiento total y margen neto de utilidad del ofertante. Dicho análisis servirá para determinar si la empresa tiene la capacidad de suministrar eficientemente los servicios objeto de la presente licitación, durante el tiempo requerido por la Presidencia.

El ofertante que **NO ALCANCE COMO MÍNIMO SESENTA (60) PUNTOS** en la evaluación de la capacidad financiera de su empresa, será declarado por la Comisión, como "NO ELEGIBLE" para continuar evaluando su oferta; por tanto, será excluido definitivamente e ipso facto de la licitación pública.

La calificación financiera se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

ÍNDICE		RANGO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
A	Capital de Trabajo	Igual o Mayor que 50% del monto ofertado.	30
		Igual que 25% y Menor que 50% del monto ofertado.	20
		Mayor que 0 y Menor que 25% del monto ofertado.	10
		Si el capital de trabajo es negativo.	0
B	Índice de Solvencia	Igual o Mayor que 1.	30
		Mayor o Igual que 0.50 y Menor que 1.	20
		Mayor que 0.1 y Menor que 0.50.	10
		Menor que 0.1.	0
C	Endeudamiento Total	Igual o Menor que 40.00%.	20
		Entre el 40.01% y el 60.00%.	15
		Entre el 60.01% y el 80.00%.	10
		Mayor que 80%.	0

ÍNDICE		RANGO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
D	Margen Neto de Utilidad	Igual o Mayor que 8 %.	20
		Mayor o Igual que 6.% y Menor que 8%.	15
		Mayor o Igual que 3.% y Menor que 6%.	10
		Mayor o Igual que 0.1% y Menor que 3%.	5
		Menor que 0.1%.	0

El total de puntos a obtener en la evaluación financiera se determinará sumando el resultado promedio obtenido en los años examinados (Ejercicios Fiscales de los años dos mil cuatro y dos mil cinco), en cada uno de los indicadores ("A", "B", "C" y "D").

2.1.3. TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La evaluación de la oferta técnica tendrá una ponderación **MÁXIMA DE CIEN (100) PUNTOS**, y una **MÍNIMA DE SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS**, y se realizará de acuerdo a la información presentada, con base a los siguientes criterios:

- ✓ Experiencia de la empresa;
- ✓ Personal con el que cuenta la empresa, especialmente su edad, escolaridad y experiencia;
- ✓ Centros de operaciones regionales, con su equipo de comunicación, transporte y personal asignado para las zonas que oferta. Se deberá determinar el lugar preciso donde estarán ubicados o, en su defecto, carta compromiso de instalación;
- ✓ Sistema de comunicación utilizado, propio o arrendado, cantidad de radios, baterías y cargadores destinados a equipar las posiciones ofertadas, debidamente registrados en la División de Servicios de Seguridad Privada de la PNC; y,
- ✓ Cantidad de pistolas y escopetas, en buen estado, para equipar las posiciones ofertadas, debidamente registradas en la División de Servicios de Seguridad Privada de la PNC.

NOTA: El rubro del **CENTRO DE OPERACIONES**, deberá estructurarse como el ente controlador del servicio de seguridad en las diferentes zonas ofertadas; por lo tanto, deberá presentarse con todos los medios disponibles, en cuanto a sistema de comunicación, radios, vehículos de transporte y personal asignado; o en su defecto, la carta compromiso deberá especificar los medios con los que se dotará.

Se evaluará a los ofertantes la presentación completa y la calidad de la información que brindasen, de conformidad a las especificaciones y requisitos exigidos por la Presidencia, en estas bases de licitación, en la forma siguiente:

A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD.

OBTENDRÁN COMO MÁXIMO CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS, si presentaren constancias o referencias extendidas por personas jurídicas (empresa privada e Instituciones Públicas), a las que hubieren proporcionado un servicio similar al requerido en estas bases de licitación, durante los últimos dos años (dos mil cinco y dos mil seis), y en las cuales deberán consignarse, como mínimo, las características principales del servicio, el plazo de su contratación, así como los montos, la fecha en que se proporcionó, y el cumplimiento a satisfacción del mismo.

A.1.	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	PUNTAJE
	Cinco o más años de operación de la empresa de seguridad privada.	10
	Mayor o igual a tres años y menor de cinco años de operación de la empresa de seguridad privada.	5
	Menos de tres años de operación de la empresa de seguridad privada.	0

A.2.	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIOS	PUNTAJE
	Mayor que cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	10
	Menos de cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	5

Con el siguiente criterio se pretende medir el grado de satisfacción de los servicios prestados por la empresa de seguridad a sus clientes, tanto a las empresas privadas como a las Instituciones Públicas.

A.3.	GRADO DE SATISFACCIÓN	PUNTAJE
	Si el ochenta por ciento o más de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	10
	Si entre el cincuenta y el ochenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	5
	Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	0

Sumatoria de los montos que amparan las constancias o referencias presentadas conforme al inciso anterior.

A.4.	MONTOS	PUNTAJE
	Mayor que US\$ 150,000.00.	20
	Mayor que US\$ 100,000.00 y Menor o Igual que US \$150,000.00.	10
	Menor o Igual que US\$ 100,000.00.	5

Se evaluará también que las instalaciones y equipo con que cuenten los posibles ofertantes, sean satisfactorios para la institución; en ese sentido, los ofertantes deberán autorizar la visita de personeros de la Presidencia en los centros de operaciones (centrales y/o regionales), en la fecha que se programará oportunamente.

A.5.	CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD	PUNTAJE
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo satisfactorio para la Presidencia.	5
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo no satisfactorio para la Presidencia.	0

B. PERSONAL CON QUE CUENTA LA EMPRESA

OBTENDRÁN COMO MÁXIMO 40 PUNTOS

Se evaluará al personal que la empresa de seguridad propone para que se haga cargo del suministro requerido, en el entendido que dichas personas deberán estar disponibles las veinticuatro (24) horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año.

B.1 En el siguiente cuadro se evalúa la edad de los empleados propuestos por la empresa de seguridad:

B.1.	EDAD	PUNTAJE
	Si el ochenta (80) por cien o más del personal propuesto por la empresa de seguridad oscila entre los 25 y 35 años de edad.	10
	Si entre el cincuenta (50) y el ochenta (80) por cien del personal de la empresa de seguridad oscila entre los 25 y 35 años de edad.	5
	Si el cincuenta (50) por cien o menos, del personal de la empresa de seguridad, oscila entre los 25 y 35 años de edad.	0

B.2 Si los empleados propuestos para los diferentes cargos poseen el grado de escolaridad necesario.

B.2.	GRADO DE ESCOLARIDAD	PUNTAJE
	Si el noventa (90) por cien o más del personal de la empresa de seguridad posee estudios entre noveno grado y segundo año de bachillerato.	10
	Si entre el setenta y cinco (75) y noventa (90) por cien del personal de la empresa de seguridad posee estudios entre noveno grado y segundo año de bachillerato.	5
	Si el setenta y cinco (75) por cien o menos, del personal de la empresa de seguridad posee estudios entre noveno grado y segundo año de bachillerato.	0

B.3 Si los empleados propuestos para los diferentes cargos poseen la experiencia necesaria.

B.3.	GRADO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
	Si el cien (100) por cien del personal de la empresa tiene más de tres años prestando servicios en el ramo de seguridad.	10
	Si entre el ochenta y cinco (85) y cien (100) por cien del personal tiene más de tres años prestando servicios en el ramo de seguridad.	5
	Si el ochenta y cinco (85) por cien o menos del personal de la empresa tiene más de tres años prestando servicios en el ramo de seguridad.	0

B.4 Si el cien (100), por ciento de los empleados propuestos para los diferentes cargos presentan las solvencias y licencias vigentes requeridas.

B.4.	SOLVENCIAS Y LICENCIAS DE VIGILANTES	PUNTAJE
	Presentan.	10
	No presentan.	0

C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD

Los ofertantes deberán acreditar que poseen póliza(s) de seguro(s) con cualquier compañía aseguradora legalmente establecida en el país, para responder por cualquier siniestro del cual resulte perjudicada la Presidencia, su personal o bienes.

RESPALDO POR SINIESTRALIDAD	PUNTAJE
La empresa de seguridad cuenta con pólizas de seguros y así lo demuestra.	5
La empresa de seguridad no cuenta con pólizas de seguros.	0

D. REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL

Adicionalmente, los ofertantes deberán cumplir con el siguiente **"REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA"**, que consiste en la presentación de una **DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL**, hecha ante notario, de conformidad al formato que se anexa en estas bases de licitación, al número nueve (9), debidamente firmada por los ofertantes, la cual sólo será revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que no tendrá puntaje asignado.

Por tanto, dicha consideración únicamente tendrá por objeto verificar que la declaración contenga y cumpla con los siguientes requisitos: que se exprese en ella, que en caso de resultar adjudicatarios del contrato respectivo, pondrán a disposición de la Presidencia los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistema de comunicación y vehículos de transporte para los respectivos supervisores que sean necesarios para la buena prestación del servicio requerido en estas bases. Que presentarán la cantidad de radios, baterías y cargadores para dotar a las posiciones que oferte y el inventario de las pistolas y escopetas registradas por la PNC. Expresarán, además, someterse y cumplir con cuanto requisito o condición les imponga la Presidencia.

DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	CONSIDERACIÓN
Presenta declaración jurada especial.	OFERTA "ELEGIBLE"
No presenta declaración jurada especial.	OFERTA "NO ELEGIBLE"

Después de adjudicado el contrato, extendida la "Orden de Inicio del Suministro" y entregada la copia notarizada del contrato al suministrante, por parte de la UACI, no se considerarán prorrogas en los plazos contractuales, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.

Los ofertantes que en el pasado hubieren brindado sus servicios a la Presidencia, suministrando la clase de objeto de la presente licitación, se les tomarán en cuenta sus antecedentes con la institución, lo que podrá ser determinante en el supuesto de igualdad de resultados entre dos o más ofertas.

La evaluación de las ofertas se realizará estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica (**75 puntos**), como condición previa para considerar la propuesta económica.

Los ofertantes que no obtuvieren el puntaje mínimo requerido o no cumplieren con el **"REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA"**, serán declarados **"NO ELEGIBLES"** por la Comisión para continuar evaluando sus oferta, por tanto, serán excluidos definitivamente e ipso facto de la licitación.

Solamente los oferentes que luego del proceso de evaluación de ofertas, hubieren superado exitosamente ésta y las anteriores etapas de evaluación (legal, financiera y técnica), serán considerados para examinar sus respectivas ofertas económicas.

2.1.4. CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Si la oferta económica contiene errores aritméticos la Comisión hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta. Si existe discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentados por el ofertante, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SE CORREGIRÁ**. Si el ganador no acepta el precio corregido por dicha Comisión y no se llega a un acuerdo con aquél, se adjudicará el contrato a la segunda oferta más conveniente. Se deberá entender por monto total de la oferta el monto revisado o corregido por la Comisión, según el caso.

La oferta económica deberá incorporar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en forma parcial y total.

EN ESTA ETAPA, LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA PRIVARÁ SOBRE CUALQUIER OTRA, SIEMPRE QUE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA SEA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO.

2.2. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe, en el que expondrá su recomendación apegada a Derecho, para que la autoridad competente (titular de la Presidencia), si lo tuviere a bien, **ADJUDIQUE** o **DECLARE DESIERTA** la Licitación Pública de mérito.

" " " " " " "

2. EVALUACIÓN

2.1. CAPACIDAD LEGAL (anexo 3)

2.1.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Esta etapa no tiene puntaje asignado y solamente tuvo como finalidad verificar si los ofertantes presentaron la documentación de carácter legal, obligatoria e indispensable requerida en las Bases de Licitación Pública (Sección I, "Instrucciones a los Ofertantes", Acápites 1.15., a 1.15.2.2.2.). El detalle o pormenores de la documentación, se adjunta a este informe, para mejor ilustración (anexo 3).

La verificación o examen referido, determinó que ambos ofertantes, es decir: **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y **"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentaron los documentos legales solicitados de manera parcial o incompleta, por lo que, de conformidad a las Bases de Licitación Pública, y no considerándose motivo de exclusión inmediata, la Comisión Evaluadora de Ofertas, por medio de la UACI, previno a los ofertantes para que subsanaran los vacíos respectivos y el plazo para realizarlo, todo lo cual fue notificado debidamente (anexo 3).

Concretamente, las prevenciones aludidas fueron consecuencia de:

En el caso de la **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**: falta de Fotocopia Certificada por notario de la Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente al mes de marzo del año dos mil siete; y,

En el caso de la **"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**: a) Solvencias vigentes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pues las presentadas se encontraban vencidas al momento de la apertura de ofertas; b) Falta de Fotocopia Certificada por notario de la Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente al mes de marzo; c) Falta de Solvencia Tributaria vigente; y, d) Falta de Solvencias vigentes de la AFP CRECER, y del IPSFA.

En conclusión, los ofertantes subsanaron las prevenciones que les fueron hechas, es decir, completaron su respectiva documentación legal, presentándola en debida forma y dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación Pública (anexo 3), adquiriendo, en consecuencia, la calidad de "ELEGIBLES", y por tanto, con derecho a seguir siendo evaluados en las etapas que continúan.

2.1.2. RESULTADO:

Considerando, que ambos ofertantes han cumplido con la totalidad de la documentación legal que les fuera exigida, acreditando así tener **Capacidad Legal** para obligarse ante la Presidencia; por tanto, esta Comisión, da por finalizada la presente etapa y los tiene por **ELEGIBLES** para que se continúe con el análisis y evaluación de su Capacidad Financiera, de conformidad con las Bases de Licitación Pública.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA (anexo 4)

Esta etapa tiene una calificación de **CIENTO (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SESENTA (60) PUNTOS MÍNIMO**.

2.2.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

La Capacidad Financiera del ofertante fue analizada conforme la metodología expuesta en las Bases de Licitación Pública, y su detalle pormenorizado consta agregado a este informe (anexo 4).

El resumen gráfico de dichos análisis y evaluación, es el siguiente:

ÍNDICE	PUNTAJE		"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	MÁXIMO	MÍNIMO		
CAPITAL DE TRABAJO	30	60	30	30
SOLVENCIA (LIQUIDEZ)	30		30	30
ENDEUDAMIENTO TOTAL	20		20	15
MARGEN NETO DE UTILIDAD	20		5	10
TOTAL	100	60	85	85

2.2.2. RESULTADO:

Considerando, que ambos ofertantes califican financieramente y han obtenido una ponderación superior a la mínima requerida (60 puntos), acreditando así tener **Capacidad Financiera** para obligarse ante la Presidencia; por tanto, esta Comisión, da por finalizada la presente etapa de evaluación y los tiene por **ELEGIBLES** para que se continúe con el análisis y evaluación su Oferta Técnica, de conformidad con las Bases de Licitación Pública.

2.3. OFERTA TÉCNICA (anexo 5)

Esta etapa tiene una calificación de **CIENTO (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS MÍNIMO**.

2.3.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

El análisis y la evaluación llevadas a cabo por primera vez, determinó que ambos ofertantes, es decir: **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y **"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentaron la información requerida por la Presidencia y su respectiva documentación de respaldo, probatoria o sustentadora de las afirmaciones hechas por aquellos, de manera parcial o incompleta, por lo que, de conformidad a las Bases de Licitación Pública, y no considerándose motivo de exclusión inmediata, la Comisión Evaluadora de Ofertas, por medio de la UACI, previno a los ofertantes para que subsanaran los vacíos respectivos y el plazo para realizarlo, todo lo cual fue notificado debidamente (anexo 5).

Posteriormente, subsanadas que fueron las prevenciones (anexo 5), se procedió a calificar la información y su respectiva documentación de respaldo pertinente, requeridas por la Presidencia y proporcionadas por los ofertantes, en base a los siguientes criterios:

A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD. CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS.

A.1. TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

Se evaluó la presentación de constancias o referencias extendidas por empresas privadas y/o Instituciones Públicas, a las que los ofertantes hubieren proporcionado un servicio similar al requerido en la Licitación Pública de mérito, durante los últimos dos años (dos mil cinco y dos mil seis), y en las cuales deberían consignarse, como mínimo, las características principales del servicio, el plazo de su contratación, así como los montos, la fecha en que se proporcionó y el cumplimiento a satisfacción del mismo. También se evaluaría la trayectoria y experiencia de las empresas a lo largo del tiempo, para lo cual se requirió comprobar un mínimo de cinco años de experiencia en el mercado.

RESULTADO PARCIAL: A través de las constancias presentadas y de las copias autenticadas de las Certificaciones de las Resoluciones de Autorización números 0068/APS/EST, y 0052/ASP/EST, extendidas por la Policía Nacional Civil, y presentadas por la **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y la **"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, respectivamente, se estableció

que dichas empresas tienen operando en el mercado mayor tiempo que el mínimo requerido en las Bases de Licitación Pública; razón por la cual, ambos ofertantes, obtuvieron el puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación, a saber:

A.1	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Cinco o más años de operación de la empresa de seguridad privada.	10	10
	Mayor o igual a tres años y menor de cinco años de operación de la empresa de seguridad privada.	5	5
	Menos de tres años de operación de la empresa de seguridad privada.	0	0

A.2. CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

El criterio de evaluación fue el número de constancias válidas presentadas por los ofertantes, siguiendo el formato establecido en las Bases de Licitación Pública y con la información allí solicitada por la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: Tanto la "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", como la "COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presentaron constancias en la cantidad mínima requerida y respetando en la medida de lo posible el formato establecido en el anexo cuatro de las Bases de Licitación Pública, así como su contenido; razón por la cual, ambos ofertantes, obtuvieron el puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación, a saber:

A.2	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIO	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Mayor que cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	10	10
	Menos de cinco (5) constancias o referencias de prestación de servicios a empresas y a Instituciones Públicas, en los últimos dos años.	5	5

A.3. GRADO DE SATISFACCIÓN EXPRESADO POR CONTRATANTES SOBRE EL SERVICIO RECIBIDO.

Se pretendió medir el grado de satisfacción tanto de las empresas privadas como de las Instituciones Públicas que recibieron los servicios brindados por los ofertantes, en los últimos dos años.

RESULTADO PARCIAL: De las constancias presentadas por la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y la **COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE**

CAPITAL VARIABLE", se concluyó que más del ochenta por ciento de las referidas constancias, califican el servicio prestado por estas empresas como "excelente"; razón por la cual, ambos ofertantes, obtuvieron el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.3	GRADO DE SATISFACCIÓN	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Si el ochenta por ciento o más de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	10	10
	Si entre el cincuenta y el ochenta por cien de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	5	5
	Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias, considera excelente o muy bueno el servicio que la empresa de seguridad les ha prestado.	0	0

A.4. SUMATORIA DE MONTOS DE CONTRATOS EJECUTADOS.

La información para evaluar este criterio, derivó de las constancias o referencias presentadas por los ofertantes, ya relacionadas anteriormente, y consistió en establecer, mediante la suma de los montos reflejados en dichos documentos, la experiencia económica de los ofertantes, en la administración de contratos ejecutados durante cierto tiempo (como mínimo en los dos años anteriores al presente), con el propósito específico de medir los riesgos que asumirá la Presidencia, al decidir contratar con empresas de mayor o menor conocimiento, y consecuente responsabilidad, en el manejo del contrato institucional.

RESULTADO PARCIAL: De la sumatoria de las constancias presentadas, se colige que ambas empresas han manejado montos superiores a los ciento cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual, ambos ofertantes, obtuvieron el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.4	MONTOS	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Mayor que US\$ 150,000.00.	20	20
	Mayor que US\$ 100,000.00 y Menor o Igual que US \$150,000.00.	10	10
	Menor o Igual que US\$ 100,000.00.	5	5

A.5. INSTALACIONES Y EQUIPO PROPIOS DE LAS EMPRESAS.

Se evaluó la calidad y cantidad de instalaciones y equipo con que cuentan los ofertantes, para brindar el servicio requerido por la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: De acuerdo con la información presentada por los ofertantes, se concluyó que ámbos cuentan con las instalaciones y el equipo suficientes e idóneos para la prestación del servicio; razón por la cual, obtuvieron el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

A.5	CENTRO DE OPERACIONES Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SEGURIDAD	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo satisfactorio para la Presidencia.	5	5
	La empresa cuenta con instalaciones y equipo no satisfactorio para la Presidencia.	0	0

B. PERSONAL CON QUE CUENTA LA EMPRESA. CUARENTA (40) PUNTOS.

Se evaluó al personal idóneo propuesto por los ofertantes, que debería hacerse cargo del suministro requerido por la Presidencia, en el entendido que dicho servicio deberá prestarse ininterrumpidamente las veinticuatro (24) horas del día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

B.1. EDAD.

El criterio de evaluación fue la edad del personal propuesto.

RESULTADO PARCIAL: Ninguno de los ofertantes, es decir, ni la "COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", ni la "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", obtuvieron un resultado satisfactorio, debido a que la mayor parte del personal propuesto se encuentra fuera del rango de los veinticinco (25) a los treinta y cinco (35) años de edad, el mínimo requerido por la Presidencia, lo cual se comprobó por medio de las hojas de vida correspondientes a cada individuo y sus documentos de identificación, presentados por los ofertantes; razón por la cual, éstos, no obtuvieron ningún punto en el presente criterio de evaluación, a saber:

B.1	EDAD	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Si el ochenta (80) por cien o más del personal propuesto por la empresa de seguridad oscila entre los 25 y 35 años de edad.	10	10
	Si entre el cincuenta (50) y el ochenta (80) por cien del personal de la empresa de seguridad oscila entre los 25 y 35 años de edad.	5	5
	Si el cincuenta (50) por cien o menos, del personal de la empresa de seguridad, oscila entre los 25 y 35 años de edad.	0	0

B.2. NIVEL DE ESCOLARIDAD.

Se evaluó el grado de escolaridad de los empleados propuestos.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", obtuvo la puntuación más alta posible, debido a que más del noventa por ciento (> 90%), del personal propuesto, posee estudios entre noveno grado y segundo año de bachillerato; mientras que la "COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", no obtuvo ningún punto, debido a que menos del setenta y cinco por ciento (< 75%), del personal propuesto, posee estudios entre noveno grado y segundo año de bachillerato. Ambas afirmaciones se sustentan en la información contenida en los Certificados de Escolaridad, emitidos por el Ministerio de Educación, correspondientes a cada individuo y presentados por los ofertantes, a saber:

B.2	GRADO DE ESCOLARIDAD	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Si el noventa (90) por cien o más del personal de la empresa de seguridad posee estudios entre noveno grado y segundo año de bachillerato.	10	10
	Si entre el setenta y cinco (75) y noventa (90) por cien del personal de la empresa de seguridad posee estudios entre noveno grado y segundo año de bachillerato.	5	5
	Si el setenta y cinco (75) por cien o menos, del personal de la empresa de seguridad posee estudios entre noveno grado y segundo año de bachillerato.	0	0

B.3. EXPERIENCIA.

El criterio de evaluación fue la experiencia de los empleados propuestos por los ofertantes, para los diferentes cargos.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", obtuvo la puntuación más alta posible, debido a que el cien por ciento (100%), del personal propuesto, posee más de tres años de experiencia; mientras que la "COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", no obtuvo puntaje alguno, debido a que menos del ochenta y cinco por ciento (< 85%), del personal propuesto, tiene más de tres años de experiencia. Ambas afirmaciones se sustentan en la información contenida en las hojas de vida, correspondientes a cada individuo, presentadas por los ofertantes, a saber:

[Handwritten signatures and initials]

B.3	GRADO DE EXPERIENCIA	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Si el cien (100) por cien del personal de la empresa tiene más de tres años prestando servicios en el ramo de seguridad.	10	10
	Si entre el ochenta y cinco (85) y cien (100) por cien del personal tiene más de tres años prestando servicios en el ramo de seguridad.	5	5
	Si el ochenta y cinco (85) por cien o menos del personal de la empresa tiene más de tres años prestando servicios en el ramo de seguridad.	0	0

B.4. SOLVENCIAS Y LICENCIAS VIGENTES.

El criterio para evaluar fue si el cien por ciento (100%), de los empleados propuestos para los diferentes cargos, presentan las solvencias y licencias respectivas, vigentes.

RESULTADO PARCIAL: Ninguno de los ofertantes, es decir, ni la "COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", ni la COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", obtuvieron un resultado satisfactorio, debido a que presentaron solvencias y licencias de manera incompleta, demasiado antiguas (específicamente en el caso de las solvencias), o vencidas (específicamente en el caso de algunas licencias); razón por la cual, los ofertantes, no obtuvieron ningún punto en el presente criterio de evaluación, a saber:

B.4	SOLVENCIAS Y LICENCIAS DE VIGILANTES	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	Presentan.	10	10
	No presentan.	0	0

C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD. CINCO (5) PUNTOS.

Los ofertantes debieron acreditar la posesión de póliza(s) de seguro(s) con cualquier compañía aseguradora legalmente establecida en el país, para responder por cualquier siniestro del cual pudiere resultar perjudicada la Presidencia, su personal o sus bienes, a consecuencia del mal proceder de aquellas.

RESULTADO PARCIAL: La "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" presentó el respaldo por siniestralidad, mientras que la "COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", manifestó tener en trámite su póliza, lo cual fue corroborado oportunamente y por tanto se tubo por cumplido dicho requerimiento; razón por la cual, ambos ofertantes, obtuvieron el puntaje máximo establecido para el presente criterio de evaluación, a saber:

RESPALDO POR SINIESTRALIDAD	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
La empresa de seguridad cuenta con pólizas de seguros y así lo demuestra.	5	5
La empresa de seguridad no cuenta con pólizas de seguros.	0	0

D. DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL (REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL). SIN PUNTAJE (OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO).

Adicionalmente, los ofertantes debieron cumplir con un **"REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA"**, que consistía en la presentación de una **DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL**, hecha ante notario, de conformidad al formato anexo a las Bases de Licitación Pública, debidamente firmada por el ofertante, la cual sólo sería revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que no se tendría puntaje alguno y únicamente serviría para verificar que la declaración contuviera y cumpliera con los siguientes requisitos: que se expresara en ella, que en caso de resultar adjudicatarios del contrato respectivo, pondrían a disposición de la Presidencia los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistema de comunicación y vehículos de transporte, para los respectivos supervisores que fueran necesarios para la buena prestación del servicio requerido en las Bases de Licitación Pública. Que presentarán la cantidad de radios, baterías y cargadores para dotar a las posiciones que ofertasen y el inventario de las pistolas y escopetas registradas en la Policía Nacional Civil. Debían expresar, además, someterse y cumplir con cuanto requisito o condición les impusiese la Presidencia.

RESULTADO PARCIAL: Tanto la **"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, como la **"COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, presentaron la Declaración Jurada Especial aludida, tal como se solicitó en las Bases de Licitación Pública, cumpliendo con el presente requisito de "Elegibilidad Especial de la Oferta Técnica"; razón por la cual, ambos ofertantes, obtuvieron la calificación de **"ELEGIBLES"** en este aspecto, a saber:

DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
Presenta declaración jurada especial.	OFERTA "ELEGIBLE"	OFERTA "ELEGIBLE"
No presenta declaración jurada especial.	OFERTA "NO ELEGIBLE"	OFERTA "NO ELEGIBLE"

Sin embargo, en el caso de la **"COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, resulta intrascendente el cumplimiento del mencionado requisito, puesto que, el puntaje obtenido en su oferta técnica, el cual fue de **SESENTA PUNTOS**, previo a considerar esta Declaración Jurada, no es

suficiente para satisfacer la calidad del servicio demandado por la Presidencia, según los parámetros de evaluación exigidos por la misma (SETENTA Y CINCO PUNTOS MÍNIMO), y por ende, es procedente descalificar íntegramente la oferta presentada por dicha Sociedad y eliminarla de forma inmediata y automática de la presente competencia.

2.3.2. RESULTADO FINAL:

Resumen gráfico:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"	"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
	MÁXIMO	MÍNIMO		
A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	55	75	55 (sub total)	55 (sub total)
A.1. TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA			10	10
A.2. CONSTANCIAS O REFERENCIAS			10	10
A.3. GRADO DE SATISFACCIÓN			10	10
A.4. SUMATORIA DE MONTOS			20	20
A.5. INSTALACIONES Y EQUIPO			5	5
B. PERSONAL DE LA EMPRESA	40	75	20 (sub total)	0 (sub total)
B.1. EDAD			0	0
B.2. NIVEL DE ESCOLARIDAD			10	0
B.3. EXPERIENCIA			10	0
B.4. SOLVENCIAS Y LICENCIAS VIGENTES			0	0
C. RESPALDO POR SINIESTRALIDAD	5		5 (sub total)	5 (sub total)
D. DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL		"ELEGIBLE"	"ELEGIBLE"
TOTAL	100	75	80	60

Como se puede apreciar en el cuadro resumen precedente, se concluye que:

- 1) La "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", obtuvo un total de OCHENTA PUNTOS en la evaluación de su oferta técnica, con el cual superó el puntaje mínimo requerido por la Presidencia en las Bases de Licitación Pública; y,
- 2) La "COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", obtuvo SESENTA PUNTOS en la evaluación de su oferta técnica, los cuales resultan insuficientes para tener por válida o elegible la misma, de conformidad a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación Pública, por no superar el puntaje mínimo requerido por esta Presidencia.

Por tanto, considerando las razones expuestas a lo largo de esta etapa de evaluación primero, y luego las conclusiones que anteceden, es pertinente declarar

"NO ELEGIBLE" la oferta técnica presentada por la **"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y, en consecuencia, también declarar finalizada totalmente su participación en este proceso de evaluación; y, con relación a la oferta técnica presentada por la **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, siendo la única oferta en satisfacer las pretensiones de la Presidencia, de conformidad a las Bases de Licitación Pública, y por consiguiente, **garantizar y asegurar a la Institución una calidad óptima en el suministro ofertado**, esta Comisión, la tiene por **ELEGIBLE** para que se continúe con el análisis y evaluación su Oferta Económica.

Así se da por finalizada la presente etapa de evaluación.

2.4. OFERTA ECONÓMICA (anexo 6)

2.4.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Los montos consignados en el Cuadro de Oferta Económica, presentados por la **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y agregados íntegramente al presente informe (anexo 6), para mejor ilustración, incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y, fundamentalmente, se encuentran acordes con los actuales precios del mercado. El monto total de la oferta asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$86,400.00)**.

2.4.2. RESULTADO:

Evaluada en esta etapa una sola oferta, por las razones descritas en este informe, la Comisión aplicó el criterio de evaluación fundado en la comparación de precios entre dicha oferta, declarada **"ELEGIBLE"**, y los precios actuales del mercado, a fin de determinar la conveniencia del precio ofertado con los intereses del Estado, y por consiguiente de la Presidencia.

Al respecto, se obtuvo como resultado la conveniencia económica de dicha oferta, para los bien entendidos intereses de la Presidencia de la República, tanto por la correspondencia del precio ofertado y los precios actuales del mercado, como por su congruencia con la disponibilidad presupuestaria institucional, asignada para la contratación de los servicios de mérito.

3. CONCLUSIÓN

Del análisis, evaluación y resultados expuestos en este informe, se concluye:

Que, la oferta ELEGIDA, de conformidad a la metodología consignada en las Bases de Licitación Pública, utilizada por esta Comisión y descrita en este informe, **ES CONVENIENTE** a los bien entendidos intereses del Estado, y particularmente de la Presidencia de la República, puesto que, con relación al ofertante, se estableció su capacidad legal y financiera para obligarse frente a la institución, y cumplir con las responsabilidades que asumirá, si en definitiva se le adjudica el Contrato de Suministro de Servicio requerido; y con relación a la oferta, ésta cumple satisfactoriamente con los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas por la unidades involucradas, pertenecientes a esta Presidencia, y representa un justo precio.

4. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el presente informe, la Comisión afirma:

Que, la oferta seleccionada, cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública correspondientes y la Ley, es congruente con los precios del mercado, y la inversión que requiere está dentro de la asignación o disponibilidad presupuestaria autorizada para tal fin.

Por tanto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, respetuosamente, al titular de la institución, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD",


RECOMIENDA:

ADJUDICAR EL CONTRATO DERIVADO DE DICHA LICITACIÓN PÚBLICA, A LA PERSONA JURÍDICA QUE GIRA BAJO LA DENOMINACIÓN DE: "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" POR EL VALOR TOTAL DE OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 86,400.00).

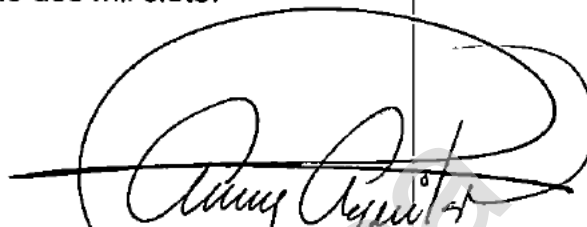
LA CANTIDAD EXPRESADA INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), Y NO EXCEDE EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULOS DIECIOCHO, INCISO PRIMERO, Y CINCUENTA Y SEIS DE LA LEY DE

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y CINCUENTA DE SU REGLAMENTO.

Y no habiendo más que hacer constar en el presente informe, contenido en veintitrés folios útiles, sólo frente, lo firmamos a las catorce horas con treinta minutos del día jueves veintiocho del mes de junio del año dos mil siete.-



JUAN CARLOS BARAHONA,
SECRETARIO DE LA JUVENTUD,
EN CALIDAD DE FUNCIONARIO COMPETENTE
SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.



AURA VICTORIA AGUILAR DE PRIETO,
DIRECTORA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA /
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA,
EN CALIDAD DE FUNCIONARIO COMPETENTE
SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.



JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL
DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR,
EN CALIDAD DE FUNCIONARIO COMPETENTE
SOLICITANTE DEL SUMINISTRO.



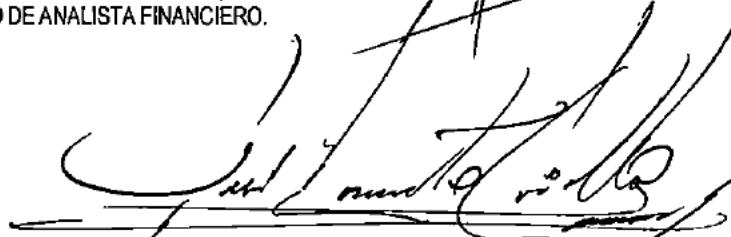
MARIO HUMBERTO ZÚNIGA,
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL
DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA,
EN CALIDAD DE ANALISTA FINANCIERO.



NÉSTOR ANDRÉS MARTÍNEZ,
GERENTE FINANCIERO SECRETARÍA NACIONAL DE LA
FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR,
EN CALIDAD DE ANALISTA FINANCIERO.



JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA,
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL,
EN CALIDAD DE ANALISTA TÉCNICO EXPERTO EN LA MATERIA.



JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA,
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).

Versión Pública

0001775

ANEXO UNO



Presidencia de la República
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Barrio San Jacinto, Final Avenida los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador, América Central.
 Teléfonos: (503) 2231-8004, 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006. Email: uaci@casapres.gob.sv

REGISTRO PARA RETIRO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA (27 Y 28 DE MARZO DE 2007)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD"

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE Y NÚMERO DE NIT	NOMBRE DE PERSONA QUE RETIRA BASES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR SEÑALADO PARA OIR NOTIFICACIONES	TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	FECHA	HORA	No.DE RECIBO
1	GEDEON SECURITY SA. de CV.	Rafael Alfonso Montalvo G.				<i>[Firma]</i>	28/03/07	10. am.	
2	PREMAX	Miguel A. Conizoliz					28/03/07	10.20	
3	0614-010791-103-9	Santos Eugenio Vastoc2					28-3-07	11 20	
4	COARMI, S.A DE C.V. 0614-120500-102-0	Ernesto Alfonso Oliva					28/3/07	3:00 P.M.	
5									

0001776

Versión Pública

0001777

ANEXO DOS



Presidencia de la República
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Barrio San Jacinto, Final Avenida los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador, América Central.
 Teléfonos: (503) 2231-8004, 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006. Email: uaci@casapres.gob.sv

REGISTRO DE ENTREGA DE OFERTAS (20 DE ABRIL DE 2007, DE 9.00 a 9:30 HORAS)

LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS-ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD"

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	NOMBRE DE PERSONA QUE ENTREGA LA OFERTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR SEÑALADO PARA OIR NOTIFICACIONES	TELÉFONO Y/O FAX	CORREO ELECTRÓNICO	HORA	FIRMA
1	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD CASAJE, S. DE C.V.	ERNESTO MORADEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	9:13 A.M	[Firma]
2	Coormi. S. A. de C.V.	Yesenia Tejeda	[REDACTED]	SS	[REDACTED]	[REDACTED]	9:25 AM	[Firma]
3								
4								
5								

0001778



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF

EN LA SALA DE REUNIONES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN ADELANTE "UACI", DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS Y CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- SIENDO ESTOS EL LUGAR, HORA Y FECHA SEÑALADOS EN EL AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA ("EL DIARIO DE HOY" Y "LA PRENSA GRÁFICA"), EL DÍA MARTES VEINTISIETE DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD", Y CON TAL PROPÓSITO: REUNIDOS JESÚS ANTONIO SORIANO Y HÉCTOR ARMANDO AMAYA GARZONA, DELEGADO DEL JEFE DE LA UACI Y ASISTENTE DE LA UACI, RESPECTIVAMENTE, COMO REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN; Y COMO OFERTANTES: 1) "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MEDIO DEL SEÑOR JOSÉ ERNESTO MARTÍN MENÉNDEZ LÓPEZ, PORTADOR DE SU DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED], Y QUIEN ACREDITA SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA, EXTENDIDA EN ESTA MISMA FECHA Y FIRMADA POR EL INGENIERO GERMAN HERRERA BARAHONA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE DICHA SOCIEDAD; 2) "COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MEDIO DE SU DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑORITA YESCENIA DEL CARMEN TEJADA VÁSQUEZ, PORTADORA DE SU DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD NÚMERO [REDACTED]

SE PROCEDIÓ CON LA CELEBRACIÓN DE ESTA CEREMONIA, COMO ESTÁ INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DESTACÁNDOSE LOS SIGUIENTES ACONTECIMIENTOS: LA SOCIEDAD COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN EL ÍTEM CINCO PRESENTA ERROR EN EL PRECIO TOTAL, SIENDO LO CORRECTO EL VALOR DE DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, POR LO QUE MANIFIESTA QUE PREDOMINA EL PRECIO UNITARIO,

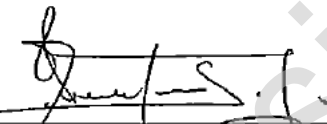
[Handwritten signature and initials]

OFERTANTE:	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",
GARANTÍA DE OFERTA:	POR CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,785.00)
ÍTEMS OFERTADOS:	ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, Y 6
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	POR OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 86,400.00)


OFERTANTE:	"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",
GARANTÍA DE OFERTA:	POR CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,785.00)
ÍTEMS OFERTADOS:	ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, Y 6
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	POR OCHENTA Y SEIS MIL DOSCEINTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 86,265.00)

Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, QUE CONSTA EN DOS HOJAS, SÓLO FRENTE, A LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA, MES, AÑO Y EN EL LUGAR ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

POR LA PRESIDENCIA:



 JESÚS ANTONIO SORIANO
 DELEGADO DEL JEFE DE LA UACI




 HÉCTOR ARMANDO AMAYA GARZONA
 ASISTENTE DE LA UACI

POR LOS OFERTANTES:



 JOSÉ ERNESTO MARTÍN MENÉNDEZ LÓPEZ



 YESENIA DEL CARMEN TEJADA VÁSQUEZ

Versión Pública

0001781
0001781

ANEYO TRES

PRIMERA ETAPA: ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL LICITACIÓN PÚBLICA
CÓDIGO LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF

COASE

COARMI

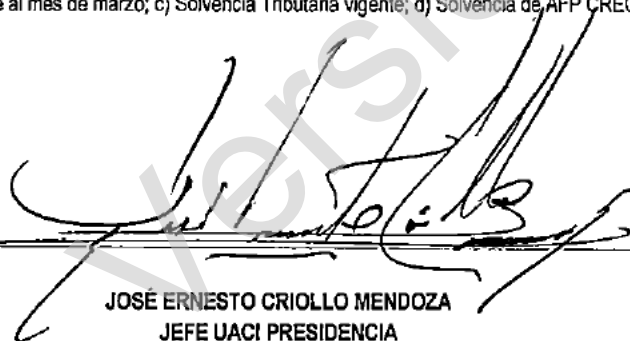
1 CONTENIDO SOBRE NÚMERO DOS (DOCUMENTACIÓN LEGAL)

1.1	SALVADOREÑOS (POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN):		
1.1.2	PERSONAS JURÍDICAS: FOTOCOPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE:		
1.1.2.1	a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;	E.P.C. de fecha 01/julio/1991. Inscrita al N° 49 Libro 807, Folios 345 a 358, Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día 03/octubre/1991	E.P.C. de fecha 12/mayo/2000. Inscrita N°18 Libro 1533, Folios 164 al 185, Registro de Sociedades, el día 08/junio/2000
1.1.2.2	b) Escrituras Públicas de (i) Modificación, (ii) Transformación, (iii) Fusión y (iv) Rectificación de la Sociedad (<i>SI LAS HUBIERE</i>), debidamente inscritas en el Registro de Comercio;	E.P.M. de fecha 04/diciembre/2006, inscrita al N° 6 Libro 2197, folios 63 a 78, Registro de Sociedades, el día 17/enero/2007 (contiene texto íntegro)	X
1.1.2.3	c) Credencial del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrito en el Registro de Comercio; <i>O, SI FUERE EL CASO,</i>	José Miguel Antonio Menéndez Avelar, Director Presidente, inscrita al número 48 del Libro 2155, folios 442 a 443, Registro de Sociedades del Registro de Comercio el día 09/agosto/2006	Yesenia del Carmen Tejada Vásquez, Director Presidente, inscrita al No 13 del Libro 2179, folios 114 al 116, 31/octubre/2006
1.1.2.3.1	i. Escritura Pública de Poder, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;	E.P.G.J.A. a favor de German Herrera Barahona, de fecha 25/junio/2002, Inscrito al No 47 del Libro 890, Folios 338 al 343, Registro de Otros Contratos Mercantiles el día 23/octubre/2002.	Falta Poder, en la escritura no faculta expresamente para participar en licitaciones.
1.1.2.4	d) Documento Único de Identidad (DUI), del (i) representante legal o (ii) apoderado de la Sociedad, según sea el caso, documento que deberá estar vigente;		
1.1.2.5	e) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), del representante legal de la Sociedad; o apoderado		
1.1.2.6	f) Constancia de Matrículas de Empresa y Establecimiento vigentes; <i>O, EN SU DEFECTO,</i>	Renovación de matrícula de empresa No. 2001021620 de fecha 26/octubre/2006.	X

PRIMERA ETAPA: ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL LICITACIÓN PÚBLICA CÓDIGO LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF		COSASE	COARM
1.1.2.6.1	i. Recibo de pago de la misma; O,	X	Recibos de pago No. 7898360 y 7898355
1.1.2.6.2	ii. Constancia extendida por el Registro de Comercio, de que la emisión de las matrículas se encuentran en trámite de renovación o primera vez, según sea el caso;	X	X
1.1.2.7	g) Certificación de la Nómina de Accionistas, actualizada, suscrita por el Secretario de la Junta Directiva o Administrador Único de la Sociedad, SEGÚN SEA EL CASO ;	1) José Miguel Antonio Menéndez Avelar; 2) Fátima Yanira Henríquez de Menéndez; 3) Jaime Roberto Menéndez Avelar.	1) Silvia Roxana Villegas Rodríguez; 2) Zuleima Flores Ferrer de Zelayandía; 3) Walter Raymundo Villegas; 4) María Amparo Chacón Monterrosa; 5) Juan Carlos Delgado Villegas.
1.1.2.8	h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), de la Sociedad; y,	0614-010791-103-9	0614-120500-102-0
1.1.2.9	i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de la Sociedad.	56427-3	122925-8
1.1.3	LOS OFERTANTES SALVADOREÑOS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DEBERÁ PRESENTAR: ORIGINALES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
1.1.3.1	a) Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del mes inmediato anterior a la presentación de la oferta (septiembre). Fotocopia Certificada por notario;	Período: febrero 2007. Deberá presentar la del período: marzo 2007	Período: febrero 2007. Deberá presentar la del período: marzo 2007
1.1.3.2	b) Solvencia Tributaria vigente (artículo 218 del Código Tributario);	Expedición: 18/abril/2007 - Vencimiento: 18/mayo/2007	No presenta por encontrarse en trámite
1.1.3.3	c) Solvencias de Seguridad Social vigentes:		
1.1.3.3.1	1 Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS);	1) Solvencia de cotizaciones obrero patronales de fecha 26/marzo/2007; 2) Solvencia de obligaciones previsionales, de fecha 12/abril/2007; ambas vigentes hasta 30 días contados a partir del día siguiente de su emisión.	1) Solvencia de cotizaciones obrero patronales de fecha 11/enero/2007; 2) Solvencia de obligaciones previsionales, de fecha 19/febrero/2007; ambas vigentes hasta 30 días contados a partir del día siguiente de su emisión; lo cual significa que tendrán que presentar solvencias vigentes; pues las anteriormente relacionadas estaban vencidas a la fecha de apertura de ofertas.

PRIMERA ETAPA: ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL LICITACIÓN PÚBLICA CÓDIGO LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF		COSASE	COARMI
1.1.3.3.2	2 Administradoras de Fondos de Pensión (AFP): (i) "CONFÍA", (ii) "CRECER", (iii) "PRO-FUTURO"; e,	(i) 20/marzo/2007 con vigencia hasta el 24/abril/2007; (ii) 20/marzo/2007 con vigencia hasta el 27/abril/2007; (iii) 21/marzo/2007 con vigencia hasta el 27/abril/2007.	(i) 03/abril/2007 con vigencia hasta el 27/abril/2007; (ii) 12/febrero/2007 con vigencia hasta el 23/febrero/2007; (iii) 12/abril/2007 con vigencia hasta el 27/abril/2007; Deberá presentar solvencia de AFP CRECER vigente.
1.1.3.3.3	3 Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA); y,	Expedida el 22/marzo/ 2007 (30 días calendario a partir de su emisión)	Expedida el 09/febrero/2007 (30 días calendario a partir de su emisión) por lo que se encuentra vencida y deberá presentarse una vigente.
1.1.3.4	d) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Emisión: 27/marzo/2007 - Expiración: 30/abril/2007.	Emisión: 27/marzo/2007 - Expiración: 30/abril/2007.

La sociedad COSASE, debe presentar: (a) declaración del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios del período correspondiente al mes de marzo. La sociedad COARMI debe presentar: (a) Poder donde se autorice a la señorita Yescenia del Carmen Tejada Vásquez para participar en licitaciones. (b) Solvencias vigentes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pues las presentadas se encuentran vencidas; b) Declaración del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios del período correspondiente al mes de marzo; c) Solvencia Tributaria vigente; d) Solvencia de AFP CRECER y del IPSFA vigentes.



JOSE ERNESTO CRIOLLO MENDOZA
JEFE UACI PRESIDENCIA



Presidencia de la República
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Barrio San Jacinto, Final Avenida Los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador en la América Central.
Teléfonos: (503) 2231-8004, 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006. Email: uaci@casapres.gob.sv

San Salvador, 07 de mayo del 2007.

Señores
**"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".**
 Presentes.-

Estimados señores:

Reciban un cordial y atento saludo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República, deseándoles muchos éxitos en su empresa.

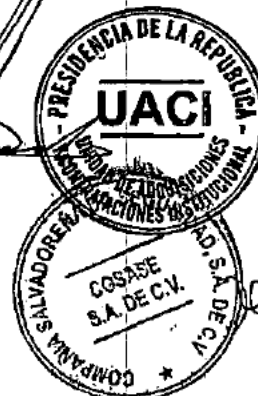
Me permito referirme a la documentación legal presentada por ustedes, como parte de su oferta, contenida en el sobre número dos, relacionada con la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/002/2007/PR, cuyo objeto es la contratación del: **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD"**.

Al respecto, hago de su conocimiento, que luego de examinar dicha documentación, en la misma se evidencian los vacíos que a continuación se expresan, los cuales **deberán ser subsanados dentro del término fatal de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, so pena de declarar "NO ELEGIBLE" la totalidad de la oferta, de conformidad a la Sección II, "Evaluación de Ofertas", Acápito 2.1., de las Bases correspondientes a la Licitación Pública mencionada, a saber:**

Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios del período correspondiente al mes de marzo.

Atentamente,

José Ernesto Criollo Mendoza
 José Ernesto Criollo Mendoza
 Jefe de la UACI



primera
11:23
7-05-07

San Salvador, 8 de Marzo de 2007

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la UACI
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial y afectuoso saludo de parte de nuestra
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., deseándoles
éxitos en sus funciones.

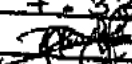
Por este medio se les envía la Documentación solicitada:
DECLARACION DE LA RENTA, del mes de Marzo de 2007.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,


German Herrera Salas
GERENTE GENERAL



CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN UACI	
Fecha:	09 - Marzo 2007
Hora:	7:38 a.m.
Firma:	
CONTROL DE ENTRADA	



Presidencia de la República
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Barrio San Jacinto, Final Avenida Los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador en la América Central.
Teléfonos: (503) 2231-8004, 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006. Email: uaci@casapres.gob.sv

San Salvador, 07 de mayo del 2007.

Señores
**"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".**
Presentes.-

Estimados señores:

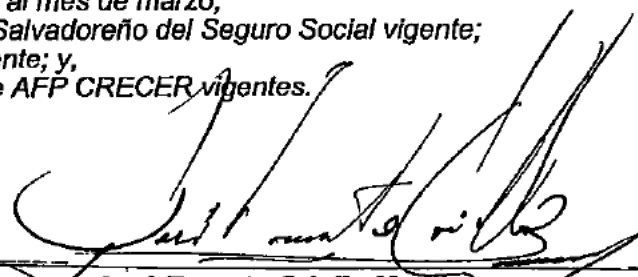
Reciban un cordial y atento saludo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República, deseándoles muchos éxitos en su empresa.

Me permito referirme a la documentación legal presentada por ustedes, como parte de su oferta, contenida en el sobre número dos, relacionada con la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/002/2007/PR, cuyo objeto es la contratación del: **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD"**.

Al respecto, hago de su conocimiento, que luego de examinar dicha documentación, en la misma se evidencian los vacíos que a continuación se expresan, los cuales **deberán ser subsanados dentro del término fatal de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, so pena de declarar "NO ELEGIBLE" la totalidad de la oferta, de conformidad a la Sección II, Evaluación de Ofertas, Acápito 2.1., de las Bases correspondientes a la Licitación Pública mencionada, a saber:**

- a) Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios del período correspondiente al mes de marzo;
- b) Solvencias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social vigente;
- c) Solvencia Tributaria vigente; y,
- d) Solvencia del IPSFA y de AFP CRECER vigentes.

Atentamente,


José Ernesto Criollo Mendoza
Jefe de la UACI



COARMIL, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

San Salvador 09 de Mayo de 2007

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.-

At. Lic. José Ernesto Criollo Mendoza

En cumplimiento a su requerimiento de fecha 07 de mayo del corriente año, y con el fin de continuar dentro del proceso de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública, Código: LP/002/2007/PR, cuyo objeto es la contratación del "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD, mediante la presente remito a usted la siguiente documentación:

- Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios del período correspondiente al mes de Marzo
- Solvencia vigente del ISSS
- Solvencia Tributaria
- Solvencias vigentes de IPSFA y AFP Crecer

Sin otro particular y en espera de haber cumplido con lo solicitado, nos suscribimos de usted,

Atentamente



[Handwritten Signature]
Licda. Yesenia del C. Tejada Vásquez
Representante Legal

Versión Pública

ANEXO CUATRO

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Esta etapa tiene una calificación de CIENTO (100) PUNTOS MAXIMO Y SESENTA (60) PUNTOS MINIMO.

2.2.1 ANALISIS Y EVALUACION

La Capacidad Financiera de los ofertantes, fue analizada conforme a la metodología expuesta en las bases de licitación pública y cuyo detalle pormenorizado consta agregado a este informe (anexo xx).

El resumen gráfico de dicho análisis y evaluación es el siguiente:

INDICE	PUNTAJE		COSASE S.A. DE C.V.	COARMI S.A. DE C.V.
	MAXIMO	MINIMO		
CAPITAL DE TRABAJO	30	60	30	30
SOLVENCIA (LIQUIDEZ)	30		30	30
ENDEUDAMIENTO TOTAL	20		20	15
MARGEN NETO DE UTILIDAD	20		5	10
TOTAL	100	60	85	85

2.2.2 RESULTADO:

Del análisis y evaluación anterior, sobre la capacidad financiera de los oferentes, se determinó que:

Las empresas participantes califican financieramente, ya que han obtenido una ponderación superior a la mínima requerida (60 puntos), acreditando así tener Capacidad Financiera para obligarse ante La Presidencia; en consecuencia, la Comisión evaluadora de Ofertas, los declara **ELEGIBLES** para continuar evaluando su oferta.

Por tanto, esta Comisión, da por precluida la presente etapa de evaluación y tiene por **ELEGIBLE**, a las únicas empresas ofertantes:

- a) **COSASE S.A. DE C.V.**
- b) **COARMI S.A. DE C.V.**

Versión Pública

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
(SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA)**

LICITACION PUBLICA No. 003/2006/PR/SNF"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"

EVALUACION FINANCIERA

La información que presentaren los ofertantes serán evaluadas por La Presidencia, la cual nombrará de entre sus funcionarios y/o empleados, a los miembros que conformarán la "Comisión de Evaluación de Ofertas", en adelante "la Comisión", de conformidad a la Ley.

Durante el proceso de evaluación, la Comisión a través del jefe de la UACI, podrá solicitar por escrito al ofertante que aclare las dudas surgidas del texto o contenido de la información presentada y, si fuere el caso, prevenirle sobre la presentación de alguna documentación necesaria que no incluyó, pese haber sido solicitada en las bases de licitación.

El ofertante deberá subsanar por escrito las solicitudes de aclaración y las prevenciones sobre los errores u omisiones que contuviere su documentación, en un PLAZO FATAL de DOS DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la notificación respectiva. **Si el ofertante incumpliere dicho plazo, adquirirá la calidad de "NO ELEGIBLE" que lo excluirá definitivamente del proceso de evaluación de ofertas.**

El proceso a seguir para la evaluación de la información será la siguiente:

	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
CAPACIDAD FINANCIERA	100	60

En ésta se analizará el capital de trabajo, índice de solvencia, endeudamiento total y margen neto de utilidad del ofertante. Dicho análisis servirá para

23/ 

determinar si la empresa podrá brindar el suministro de los bienes durante el tiempo que se le contrate.

El ofertante que no alcance como mínimo 60 puntos en la evaluación de la capacidad financiera de su empresa, será declarado "NO ELEGIBLE" por la Comisión para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido definitivamente e ipso facto de la licitación.

La calificación financiera se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

INDICE		RANGO DE CALIFICACION	PUNTAJE ASIGNADO
A	Capital de Trabajo	Igual o mayor al 50% del monto ofertado	30
		Igual al 25% y menor al 50% del monto	20
		Mayor que 0 y menor al 25% del monto	10
		Si el capital de trabajo es negativo	0
B	Índice de Solvencia	Igual o mayor que 1	30
		Mayor o igual que 0.50 y menor que 1	20
		Mayor que 0.1 y menor que 0.50	10
		Menor que 0.1	0
C	Endeudamiento Total	Igual o menor que 40.00%	20
		Entre 40.01% y 60.00%	15
		Entre 60.01% y 80.00%	10
		Mayor de 80%	0
D	Margen Neto De Utilidad	Igual o mayor que 8 %	20
		Mayor o igual que 6 % y menor que 8%	15
		Mayor o igual que 3 % y menor que 6%	10
		Mayor o igual que 0.1% y menor que 3%	5
		Menor que 0.1%	0

El total de puntos a obtener en la evaluación financiera se determinará sumando el resultado promedio obtenido en los dos años, en cada uno de los indicadores (A, B, C y D).

CONCEPTOS BASICOS SOBRE LOS INDICE APLICADOS

ANÁLISIS FINANCIERO:

El pilar fundamental del análisis financiero esta contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados son el **Balance General** y el **Estado de Resultados** (también llamado de Perdidas y Ganancias), que son preparados, casi siempre, al final del periodo de operaciones por los administradores y en los cuales se evalúa la capacidad del ente para generar flujos favorables según la recopilación de los datos contables derivados de los hechos económicos.

RAZONES FINANCIERAS:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades es el uso de las **Razones Financieras**, ya que estas pueden medir

Handwritten signature or initials.

en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera, puede precisar el grado de liquidez, de rentabilidad, el apalancamiento financiero, la cobertura y todo lo que tenga que ver con su actividad.

RAZONES DE LIQUIDEZ:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

- **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** Esta razón se obtiene al descontar de los derechos corrientes de la empresa todas sus obligaciones corrientes, o sea que mide el margen de seguridad para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

$$CT = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Corriente}$$

- **ÍNDICE DE SOLVENCIA (IS):** Este considera la verdadera magnitud de la empresa en cualquier instancia del tiempo y es comparable con diferentes entidades de la misma actividad ya que mide la capacidad de pago de las deudas a corto plazo.

$$IS = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

- **RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (RET):** Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$RET = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100$$

RAZONES DE RENTABILIDAD:

Estas razones permiten analizar y evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas.

- **MARGEN NETO DE UTILIDADES (MNU):** Determina el porcentaje que queda en cada venta después de deducir todos los gastos incluyendo los impuestos.

$$\text{MNU} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}} \times 100$$

Nota: Se anexan los cuadros de evaluación en los cuales se detalla el procedimiento de cálculo seguido para evaluar las empresas participantes.

F. 
Lic. Néstor Martínez
Analista Financiero

F. 
Ing. Mario Humberto Zúñiga
Analista Financiero

Versión Pública



COSASE S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2005
1	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO (Activo Cte. - Pasivo Cte.)		
	Activo Circulante	\$ 3,192,231.39	\$ 3,491,259.56
	Pasivo Circulante	\$ 694,075.62	\$ 895,046.33
	Monto ofertado	\$86,400.00	
	Indice de Capital de Trabajo	\$ 2,498,155.77	\$ 2,596,213.23
	Promedio de Indice (2 años)	\$ 2,547,184.50	
	Puntaje Obtenido	30.00	

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2005
2	INDICE DE SOLVENCIA O LIQUIDEZ (Activo Circulante / Pasivo Circulante)		
	Activo Circulante	\$ 3,192,231.39	\$ 3,491,259.56
	Pasivo Circulante	\$ 694,075.62	\$ 895,046.33
	Indice de Solvencia	4.60	3.90
	Promedio de Indice (2 años)	4.25	
	Puntaje Obtenido	30.00	

No.	DESCRIPCIÓN	Montos y Valores	
		2004	2005
3	INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (Pasivo Total / Activo Total) x 100		
	Activo Total	\$ 4,706,150.88	\$ 4,974,666.54
	Pasivo Total	\$ 963,726.27	\$ 1,086,506.48
	Indice de Endeudamiento Total	20.48%	21.84%
	Promedio de Indice (2 años)	21.16%	
	Puntaje Obtenido	20.00	

No.	DESCRIPCIÓN	Montos y Valores	
		2004	2003
4	INDICE MARGEN NETO DE UTILIDAD (Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100		
	Utilidad neta	\$ 160,217.68	\$ 129,973.11
	Ventas netas	\$ 8,028,680.86	\$ 7,999,655.29
	Indice Margen Neto de Utilidad	2.00%	1.62%
	Promedio de Indice (2 años)	1.81%	
	Puntaje Obtenido	5.00	

RESUMEN GENERAL DE LOS INDICES FINANCIEROS APLICADOS


INDICE	PUNTAJE
CAPITAL DE TRABAJO	30.00
SOLVENCIA	30.00
ENDEUDAMIENTO TOTAL	20.00
MARGEN NETO DE UTILIDAD	5.00
TOTAL INDICES	85.00

COARMI S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2005
1	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO (Activo Cte. - Pasivo Cte.)		
	Activo Circulante	\$ 226,492.29	\$ 299,134.97
	Pasivo Circulante	\$ 101,543.04	\$ 146,745.07
	Monto ofertado	\$76,680.00	
	Indice de Capital de Trabajo	\$ 124,949.25	\$ 152,389.90
	Promedio de Indice (2 años)	\$ 138,669.58	
	Puntaje Obtenido	30.00	

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2005
2	INDICE DE SOLVENCIA O LIQUIDEZ (Activo Circulante / Pasivo Circulante)		
	Activo Circulante	\$ 226,492.29	\$ 299,134.97
	Pasivo Circulante	\$ 101,543.04	\$ 146,745.07
	Indice de Solvencia	2.23	2.04
	Promedio de Indice (2 años)	2.14	
	Puntaje Obtenido	30.00	

230



No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2005
3	INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (Pasivo Total / Activo Total) x 100		
	Activo Total	\$ 459,778.04	\$ 454,681.93
	Pasivo Total	\$ 229,485.32	\$ 246,813.38
	Indice de Endeudamiento Total	49.91%	54.28%
	Promedio de Indice (2 años)	52.10%	
	Puntaje Obtenido	15.00	

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2005
4	INDICE MARGEN NETO DE UTILIDAD (Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100		
	Utilidad neta	\$ 44,343.65	\$ 17,972.93
	Ventas netas	\$ 1,042,542.40	\$ 653,864.85
	Indice Margen Neto de Utilidad	4.25%	2.75%
	Promedio de Indice (2 años)	3.50%	
	Puntaje Obtenido	10.00	

RESUMEN GENERAL DE LOS INDICES FINANCIEROS APLICADOS

INDICE	PUNTAJE
CAPITAL DE TRABAJO	30.00
SOLVENCIA	30.00
ENDEUDAMIENTO TOTAL	15.00
MARGEN NETO DE UTILIDAD	10.00
TOTAL INDICES	85.00

Versión Pública

0001800

ANEXO CINCO



Presidencia de la República
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Barrio San Jacinto, Final Avenida Los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador en la América Central.
Teléfonos: (503) 2231-8004, 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006. Email: uaci@casapres.gob.sv

San Salvador, 5 de junio de 2007.

Señor
German Herrera Barahona
Representante Legal de la Sociedad
"Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable"
Presente.-

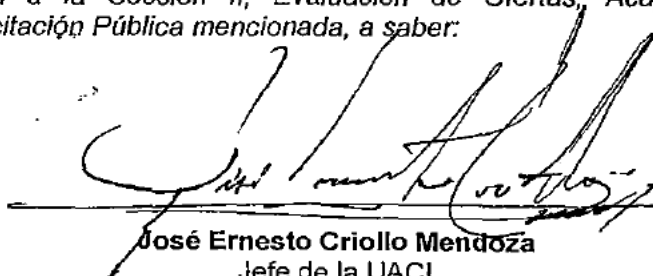
Estimado señor:

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República, deseándole muchos éxitos en sus empresas.

Me permito referirme a la documentación legal presentada como parte de su oferta, contenida en el sobre número dos, relacionada con la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, cuyo objeto es la contratación del: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD"

Al respecto, hago de su conocimiento, que luego de examinar la oferta técnica correspondiente, en la misma se evidencian algunas deficiencias en cuanto a la documentación presentada, por lo que se hace necesario presentar: a) Al menos tres constancias adicionales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de mérito y que además califiquen el servicio brindado por la empresa como "excelente"; y, b) Solvencias (de la Policía Nacional Civil y Antecedentes Penales) así como licencias para portar armas vigentes, debido a que algunas de las presentadas son demasiado antiguas (en el caso de las solvencias) o ya están vencidas (en el caso de las licencias). Todo **deberá ser subsanado dentro del término fatal de DOS DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la presente notificación, so pena de declarar "NO ELEGIBLE" la totalidad de la oferta, de conformidad a la Sección II, Evaluación de Ofertas, Acápito 2.1., de las Bases correspondientes a la Licitación Pública mencionada, a saber:

Atentamente,


José Ernesto Criollo Mendoza
Jefe de la UACI



Versión Pública

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
NOMBRE:	Xiomara de Fajon
FIRMA:	[Signature]
FECHA:	5-06-07
HORA:	12:09
SELLO:	





SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
 Security Center Tel.: 2675- 1006

0001802
 SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador 07 de junio de 2007

Señores
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Presente

JOSE ERNESTO CRIOLLO
 JEFE UACI

Me refiero a nota de fecha 5 de Junio del presente mes , en la cual se nos solicita se subsanen en dos días hábiles contados a partir de esa fecha, la documentación presentada en LICITACION PUBLICA, LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD"

1. REFERENCIAS DE INSTITUCIONES CON LAS CUALES ACTUALMENTE SE LES BRINDA SERVICIOS, Y CADA UNA DE ELLAS HA EMITIDO EL DOCUMENTO SEGÚN EL FORMATO DE ELLOS, AUNQUE SE LES HIZO LLEGAR A SOLICITUD EL DE LA BASE DE LICITACION.

2. LISTADO DE PERSONAL (EXPEDIENTES)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.



0001803

SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022



COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V

Los Exportadores en Seguridad

- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.



Cabe aclarar que en la documentación que se les envía, existen solvencias de la PNC y antecedentes Penales, las cuales están vencidas, pero por política interna el personal de seguridad las actualiza cada año, cuando estos cumplen un año mas de laborar en la empresa, en este momento cada una de estas personas están desempeñando su trabajo normalmente, y cada uno de ellos no tienen casos pendientes en ninguna oficinas que emiten dichos documentos, de ser adjudicada dicha licitación se estarían renovando dichas licencias, ya que se les ha solicitado a cada uno de ellos que presenten dicha documentación.

Atentamente

F. _____
German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial y Administrativo





Presidencia de la República
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Barrio San Jacinto, Final Avenida Los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador en la América Central.
 Teléfonos: (503) 2231-8004, 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006. Email: uaci@casapres.gob.sv

San Salvador, 5 de junio de 2007.

Señorita
Yescenia del Carmen Tejada Vásquez
Representante Legal de la Sociedad
"Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable"
 Presente.-

Estimada señorita:

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República, deseándole muchos éxitos en sus empresas.

Me permito referirme a la documentación técnica presentada como parte de su oferta, contenida en el sobre número cuatro, relacionada con la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, cuyo objeto es la contratación del: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD"

Al respecto, hago de su conocimiento, que luego de examinar su oferta técnica, en la misma se evidencian algunas deficiencias en cuanto a la documentación proporcionada por ustedes, haciéndose necesario subsanar la siguiente información: a) Al menos una constancia adicional que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de mérito; b) Solvencias (de la Policía Nacional Civil y Antecedentes Penales) y Licencias de portación de armas vigentes, debido a que algunas de las presentadas son demasiado antiguas (en el caso de las solvencias), o ya están vencidas (en el caso de las licencias); y, c) Respaldo por siniestralidad (pólizas de seguros). Todo **deberá ser subsanado dentro del término fatal de DOS DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la presente notificación, so pena de declarar "NO ELEGIBLE" la totalidad de la oferta, de conformidad a la Sección II, Evaluación de Ofertas, Acápito 2.1., de las Bases correspondientes a la Licitación Pública mencionada, a saber.**

Atentamente,



José Ernesto Criollo Mendoza
 Jefe de la UACI



Josyca 05
 05/06/07

COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

San Salvador 08 de Junio de 2007

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.-

Att. Lic. José Ernesto Criollo Mendoza

En cumplimiento a su requerimiento y con el fin de continuar dentro del proceso de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública, Código: LP/002/2007/PR, cuyo objeto es la contratación del "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD, mediante la presente remito a usted la siguiente documentación:

- Constancia original adicional, la cual cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases.
- Solvencias de la Policía y Antecedentes Penales de los Agentes de Seguridad a prestar el servicio.
- Con relación a la Póliza de Responsabilidad Civil, me permito manifestarles que de igual forma que se presentó en la Oferta, aún se encuentra en trámite con Aseguradora SISA, para lo cual se puede contactar con la Licenciada Camila Márquez, Gerente de Comercialización, en vista de que esta estrechamente ligada a la Póliza de Seguro Colectivo de Vida, en la que se nos exige obligatoriamente presentar todas las plicas firmadas del personal de seguridad.

Sin otro particular y en espera de haber cumplido con lo solicitado, nos suscribimos de usted.

Atentamente



Licda. Yescenia del C. Tajada Vásquez
Representante Legal

CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN UACI	
Fecha:	07/06/07
Hora:	3:30 p.m.
Firma:	<i>[Firma]</i>
CONTROL DE ENTRADA	

Versión Pública

ANEXO SEIS



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

0001807
SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fie. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 20 de Abril de 2007.

ANEXO 8

FORMULARIO DE CUADRO DE OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA, CODIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD".

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., "COSASE, S.A. DE C.V."
PLAN DE OFERTA

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL POR AGENTE, CON IVA (US\$)	VALOR TOTAL MENSUAL CON IVA (US\$)	PRECIO TOTAL MESES DE MAYO DICIEMBRE 2007	8 DE A
1	Instalaciones, parqueos y alrededores de la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR, ubicadas en la Colonia Escalon, calle Jose Martí Nº. 15, San Salvador	AGENTE	7 (SIETE)	\$400.00	\$2,800.00	\$22,400.00	
2	BODEGA SNF/DAA Zapolitan: Km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, frente a las Ruinas de San Andres	AGENTE	4 (CUATRO)	\$400.00	\$1,600.00	\$12,800.00	
3	BODEGA SNF/DAA Santa Ana : Final calle Libertad Poniente, Colonia Santa Lucia, Antiguo local del Banco Hipotecario, Santa Ana.	AGENTE	4 (CUATRO)	\$400.00	41,600.00	\$12,800.00	
4	BODEGA SNF/DAA San Miguel, Km. 14217, Carretera Panamericana a La Unión, frente a Colonia Camillo, antiguo local del Banco de Fomento Agropecuario.	AGENTE	4 (CUATRO)	\$400.00	\$1,600.00	\$12,800.00	

000001



Versión Pública



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

0001808
SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ota. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

5	Instalaciones, parques y alrededores de la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADAS EN San Salvador, Oficinas Centrales, final 17 av. Norte, contiguo a porton de Palacio Legislativo, Edificio N°. 1, Primera Planta, Centro de Gobierno.	AGENTE	4 (CUATRO)	\$400.00	\$1,600.00	\$12,800.00
6	Instalaciones, parqueo y alrededores de las oficinas Administrativas de la SECRETARIA DE LA JUVENTUD, UBICADAS EN BOULEVARD DEL HIPÓDROMO, N°. 110, Colonia San Benito.	AGENTE	4 (CUATRO)	\$400.00	\$1,600.00	\$12,800.00
TOTAL			27 AGENTES		\$10,800.00	\$86,400.00

VALOR MENSUAL INCLUYENDO IVA: DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

VALOR TOTAL DE MAYO A DICIEMBRE 2007: OCHENTA Y SEIS MIL CUTROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.


GERMAN HERRERA BARANONA
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



000002

**ACTA DE RECOMENDACIÓN.
COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.
LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF**

EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Avenida los Diplomáticos y Calle México, Barrio San Jacinto de esta ciudad, a las quince horas del día jueves veintiocho del mes de junio del año dos mil siete.- **REUNIDA**, la Comisión de Evaluación de Ofertas; **NOMBRADA Y CONSTITUIDA**, con objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD"; **INTEGRADA** por los siguientes funcionarios y empleados de la Presidencia de la República: Juan Carlos Barahona, Secretario de la Juventud, Aura Victoria Aguilar de Prieto, Directora de la Secretaría Nacional de la Familia / División de Asistencia Alimentaria, y, José Mauricio Vásquez, Director de Gestión de la Secretaría Nacional de la Familia / Atención Familiar, todos en calidad de funcionarios competentes solicitantes del suministro de mérito; Mario Humberto Zúñiga, Gerente Administrativo de la Secretaría Nacional de la Familia / División de Asistencia Alimentaria, Néstor Andrés Martínez, Gerente Financiero de la Secretaría Nacional de la Familia / Atención Familiar, ambos en calidad de analistas financieros; José Roberto Saleh Orellana, Jefe de Departamento del Estado Mayor Presidencial, en calidad de analista técnico experto en la materia; y, José Ernesto Criollo Mendoza, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); con el **PROPÓSITO** de dar cumplimiento al artículo cincuenta y seis, inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a la Resolución pronunciada por el titular en funciones de esta institución, con fecha veintiuno del mes de marzo del año dos mil siete; **EXPONE**, que se evaluaron las ofertas relacionadas con la Licitación Pública de mérito, en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por la Presidencia, en las Bases de Licitación Pública correspondientes, y que del análisis, evaluación y resultados expuestos en el informe adjunto, que sustenta la presente Acta, elaborado por esta misma Comisión;

CONCLUYE, que la oferta elegida de conformidad con la metodología de evaluación consignada en las Bases de Licitación Pública aludidas, utilizada por la Comisión y descrita en el Informe de Evaluación de Ofertas, es conveniente a los bien entendidos intereses del Estado, y particularmente a los de la Presidencia de la República; **PUESTO QUE**, con relación al ofertante, se establece su capacidad legal y financiera para obligarse frente a la institución y cumplir con las responsabilidades que asumirá, si en definitiva se le adjudica el contrato respectivo; y con relación a la oferta, ésta satisface las necesidades o requerimientos de la institución y representa un justo precio de adquisición; **POR TANTO**, esta Comisión de Evaluación de Ofertas, respetuosamente, al titular de la institución; **RECOMIENDA: ADJUDICAR**, EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO, A LA PERSONA JURÍDICA QUE GIRA BAJO LA DENOMINACIÓN DE: "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" POR UN MONTO TOTAL DE OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$86,400.00). El monto expresado incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y no excede el presupuesto destinado para la Licitación Pública. Artículos dieciocho, inciso primero, y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Acta contenida en dos folios útiles. En fe de lo cual firmamos.-



JUAN CARLOS BARAHONA



AURA VICTORIA AGUILAR DE PRIETO



JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ



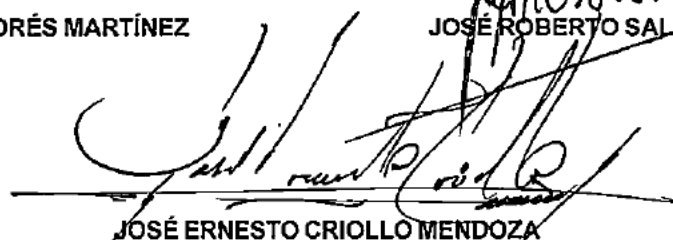
MARIO HUMBERTO ZÚNIGA



NÉSTOR ANDRÉS MARTÍNEZ



JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA



JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA